



Bogotá, 16 de octubre de 2026
OFICIO UASB/P/CS/IX26

Señores.
Docentes, Estudiantes y Trabajadores
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
Sede Central

De mi mayor consideración:

Felicito la amplia participación de la comunidad universitaria de la Sede Central de la Universidad Andina Simón Bolívar, expresada en Docentes, Estudiantes y Trabajadores que de forma libre, informada, secreta y democrática participaron de la Consulta Previa realizada el jueves 15 de octubre de 2026.

En tal sentido y de conformidad a la convocatoria y cronograma respectivos, corresponde: *“presentar los Resultados Finales de la Consulta Previa, conforme los parámetros que establece el Estatuto de la Universidad Andina Simón Bolívar”*, a partir de la información oficial proporcionada por la Comisión de Consulta Previa, de acuerdo al siguiente detalle:

VOTOS A FAVOR de Dr. Grover Alfredo Linares Padilla, Ph.D.	94.54 %
VOTOS EN BLANCO:	5.46 %
VOTOS NULOS:	0 %

Por tanto, la voluntad democrática expresada en las urnas, resulta vinculante para la designación de Rector de la Sede Central por el Consejo Superior, conforme el Art. X núm. 3 del Estatuto de la Universidad Andina Simón Bolívar, publicado en la Gaceta del Acuerdo de Cartagena, Año XXXVII- Número 4113.

Finalmente, comunicamos que se ha convocado a sesión del Consejo Superior, para informar de estos resultados, designar y posesionar a la nueva autoridad.

Cordialmente.


Dr. Ricardo Edmundo Schembri Carrasquilla, Ph.D.
Presidente
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR